



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte: 21-01-25260

CORDOBA, 16 ABR 2001

VISTO las facturas de las firmas, cuyo detalle se consigna en la planilla anexa n° 1 correspondientes a la compra de impresora para la Biblioteca Aricó, licencias informáticas e insumos de computación solicitados por distintas oficinas de Secretaría General, durante el mes de Febrero del corriente año,

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme a Decreto 436/2000 Art. 26 y la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, Art 56, Inc.3, AP."d" con carácter de urgencia a fin de no alterar el normal funcionamiento de las distintas áreas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

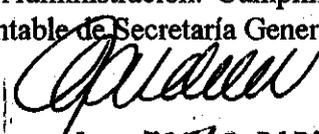
ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto a los gastos en Licencias Académicas de MS – Microsoft WORD 2000, consignados en la factura de la firma "Dominio Software SRL" con n° B/0001-00000032 que se enumera en el Anexo 1 de la presente Resolución Rectoral que asciende a la suma total de \$ 555.- (Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO**) sean afrontados con partidas de **RECURSOS PROPIOS – Fuente 12 (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99).**

ARTICULO 2.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto a los gastos en impresora destinada a la Biblioteca Aricó, consignados en la factura de la firma "Juan Carlos Trento" con n° B/0001-00000681 que se enumera en el Anexo 1 de la presente Res. Rectoral que asciende a la suma total de \$ 190.- (Pesos **CIENTO NOVENTA**) sea afrontado con partidas de **RECURSOS PROPIOS – Fuente 12 (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99).**

ARTICULO 3.- Disponer que el gasto de insumos de computación destinados a distintas oficinas de Secretaria General que se enumera en el Anexo 1 de la presente Res. Rectoral y que ascienden a la suma total de \$ 218.- (Pesos **DOSCIENTOS DIECIOCHO**) sean afrontados con partidas de **RECURSOS PROPIOS – Fuente 12 (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99)**, a favor de las distintas firmas, con motivo de los gastos de referencia.

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.
gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

470



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TE n° 21-01- 25260

ANEXO I: Gastos de Servicio Técnico e Insumos de Computación

FECHA	RAZON SOCIAL	TIPO	N°COMPROB.	IMPORTE
08/02/01	Etercor S.A.	B	0002 - 00009659	80,00
09/02/01	Etercor S.A.	B	0002 - 00009660	36,00
10/02/01	Etercor S.A.	B	0002 - 00009747	84,00
11/02/01	Buy & Play S.A.	B	0001 - 00028414	18,00
13/02/01	Juan Carlos Trento	B	0001 - 00000681	190,00
SUBTOTAL Ins. De Computación				\$ 408,00
12/02/01	Dominio Software S.R.L.	B	0001 - 00000032	555,00
SUBTOTAL Licencias				\$ 555,00

gcm


Ing. **DANIEL E. DI GIUSTO**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARQ. **TOMÁS PARDINA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA